

Pesa régimen en asociaciones de Pemex (Reforma 01/04/16)

Pesa régimen en asociaciones de Pemex (Reforma 01/04/16) Por Alejandra López Cd. de México México (01 abril 2016).- El régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex) pesará en las inversiones que pueda hacer la empresa en las asociaciones que haga con otras compañías. Luis Vielma, director general de la empresa CBM Ingeniería y Exploración, explicó que no queda claro si en estas alianzas que le permite la reforma energética le aplicará el régimen fiscal que se le impuso de forma individual o uno menos oneroso que se estableció para los contratos de exploración y producción. "No está claro (si en las asociaciones le va a aplicar o no el régimen fiscal actual). Ninguna empresa, grande o pequeña, estaría interesada en hacer una asociación con Pemex porque no va a ser beneficiada con el régimen fiscal de la empresa privada", explicó. Añadió que la petrolera del Estado seguiría siendo la operadora en los campos petroleros y con ello las inversiones, aún de la firma privada, pueden recibir el mismo tratamiento fiscal que Pemex. De acuerdo con la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, la petrolera paga hoy por sus asignaciones tres derechos: uno de utilidad compartida, que es 65 por ciento de todos los hidrocarburos que extraiga con una deducibilidad limitada; otro de extracción de hidrocarburos que se calcula como un porcentaje del petróleo y del gas natural que obtenga del subsuelo y el derecho de exploración que es una cuota por cada kilómetro cuadrado que ocupe la empresa para estas actividades. En 2015, Pemex informó que tuvo un pago de 393 mil 232 millones de pesos por impuestos y derechos. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo